



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO NO. TM-2026/AD/161/APOYO REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA/DIC RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA **C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ALMA JIMENA CONTRERAS CORTÉS"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 19 DE MAYO DE 2026 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO: **TM-2026/AD/161/APOYO REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA/DIC** POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, "RLAASSP" DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "CANAL 22" EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E02/26/02 POR EL MONTO TOTAL DE \$142,775.86 (CIENTO CUAENTA Y



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 19/05/2026 AL 16/12/2026.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 1 DE JULIO, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL **"SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES"**, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**
- EVIDENCIA CON LOS ARCHIVOS DE AUDIO CORRESPONDIENTES A LA MÚSICA ORIGINAL REALIZADA

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES"** POR LA CANTIDAD DE \$17,846.98 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 1 DE JULIO PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DEL **"SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL**





ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

- EVIDENCIA CON LOS ARCHIVOS DE AUDIO CORRESPONDIENTES A LA MÚSICA ORIGINAL REALIZADA
- FACTURA CON FOLIO FISCAL **1**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN MUSICAL ORIGINAL PARA CORTINILLAS Y PROMOCIONALES"** POR LA CANTIDAD DE \$17,846.98 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2026/AD/161/APOYO REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA/DIC** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y





FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	 C. ALMA JIMENA CONTRERAS CORTÉS

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025



2026
año de
Margarita
Maza